

Acuerdo de 10 de septiembre de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de las actuaciones realizadas, durante el año 2023, por la Consejería de Salud y Consumo, para la implementación del Programa de Prevención de la Conducta Suicida en Andalucía 2023-2026.

El artículo 43 de la Constitución Española reconoce el derecho a la protección de la salud y establece que los poderes públicos organizarán y tutelarán la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. Igualmente, el artículo 49, establece que los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración entre otras de las personas con problemas psíquicos a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que este Título otorga a todos los ciudadanos.

El artículo 55.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que a la Comunidad Autónoma de Andalucía le corresponde la competencia compartida en materia de sanidad interior y, en particular, y sin perjuicio de la competencia exclusiva que le atribuye el artículo 61, la ordenación, planificación, determinación, regulación y ejecución de los servicios y prestaciones sanitarias, sociosanitarias y de salud mental de carácter público en todos los niveles y para toda la población, la ordenación y la ejecución de las medidas destinadas a preservar, proteger y promover la salud pública en todos los ámbitos, incluyendo la salud laboral, la sanidad animal con efecto sobre la salud humana, la sanidad alimentaria, la sanidad ambiental y la vigilancia epidemiológica, el régimen estatutario y la formación del personal que presta servicios en el sistema sanitario público, así como la formación sanitaria especializada y la investigación científica en materia sanitaria.

El artículo 1.a) del Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, dispone que la Consejería tiene atribuidas, entre otras, las competencias de ejecución de las directrices y los criterios generales de la política de salud, planificación, asistencia sanitaria, consumo, atención temprana, asignación de recursos a los diferentes programas y demarcaciones territoriales, alta dirección, inspección y evaluación de las actividades, centros y servicios sanitarios y aquellas otras competencias que le estén atribuidas por la legislación vigente.

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad establece, en su artículo 73.2., que como desarrollo de lo establecido en los planes o en el ejercicio de sus competencias ordinarias, el Estado y las Comunidades Autónomas podrán elaborar programas sanitarios y proyectar acciones sobre los diferentes sectores o problemas de interés para la salud.

Igualmente, la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud recomienda la elaboración de Planes Integrales de Salud sobre las patologías más prevalentes, relevantes o que supongan una especial carga sociofamiliar, garantizando una atención sanitaria integral que comprenda la prevención, el diagnóstico, el tratamiento y la rehabilitación, y establece, como sus principales funciones, elaborar criterios de organización de la atención sanitaria, determinar modelos y estándares de atención, identificar actuaciones de efectividad reconocida, proponer indicadores para la evaluación y solventar lagunas de conocimiento y en la atención sanitaria.

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía dispone, en su artículo 6.2 que los niños, los ancianos, los enfermos mentales, las personas que padecen enfermedades crónicas e invalidantes y las que pertenezcan a grupos específicos reconocidos sanitariamente como de riesgo, tienen derecho a actuaciones y programas sanitarios especiales y preferentes.

La Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y adolescencia de Andalucía establece, en su artículo 49.6, que las niñas, niños y adolescentes con problemas de salud mental tienen derecho a una atención específica que será prestada por personas profesionales especialistas en el ámbito del sistema sanitario público. Igualmente, el artículo 128, dispone que la Administración de la Junta de Andalucía garantizará el diagnóstico y tratamiento psicoterapéutico a las personas menores que se encuentran bajo su tutela o guarda cuando manifiesten problemas psicológicos, emocionales o comportamentales como consecuencia del daño sufrido por cualquier forma de violencia o problemas de vinculación afectiva o trastornos del apego.

La salud es uno de los objetivos primordiales del Gobierno de Andalucía para esta legislatura, como se ha puesto de relieve mediante la firma del Pacto Social y Económico por el Impulso en Andalucía, firmado el 13 de marzo de 2023, entre la Presidencia de la Junta de Andalucía y los agentes sociales, donde se establece un apartado específico dedicado a las líneas de mejora en la atención a la salud, servicios sociales y dependencia.

El Día Mundial de la Prevención del Suicidio, que se celebra anualmente el 10 de septiembre, está organizado por la Asociación Internacional para la Prevención del Suicidio (IASP) y respaldado por la Organización Mundial de la Salud (OMS). El evento representa un compromiso global para centrar la atención en la prevención del suicidio. El objetivo general de este día es crear conciencia sobre la prevención del suicidio en todo el mundo. Los objetivos incluyen promover la colaboración y el autoempoderamiento de las partes interesadas para abordar la autolesión y el suicidio a través de acciones preventivas.

El III Plan Integral de Salud Mental de Andalucía, en adelante PISMA, en el ámbito de la promoción y la prevención en salud mental, se plantean acciones de fomento del bienestar emocional dirigidas a toda la población prestando una atención especial a la infancia, a las personas mayores y a la población afectada por otros problemas de salud. Asimismo, se proponen acciones intersectoriales de prevención sobre grupos de riesgo, haciendo hincapié en la prevención del suicidio y asumiendo el enfoque de Salud Mental en todas las Políticas.

Finalmente, la prevención del suicidio es una prioridad para la OMS y la Comisión Europea. En Andalucía, a lo largo del periodo de vigencia del III PISMA se ha venido trabajando en esta línea de actuación, evidenciándose la necesidad de seguir avanzando en esta estrategia, con actuaciones integrales e intersectoriales que cubran todo el territorio andaluz y avanzando en la implantación de los programas de prevención del suicidio en todas las etapas del ciclo vital, prestando una atención especial a las personas con enfermedad mental.

En virtud de todo ello, desde la Consejería de Salud y Consumo se estimó necesario elaborar el Programa de Prevención de las Conductas Suicidas en Andalucía 2023-2026, en adelante el Programa, del que tomó conocimiento el Consejo de Gobierno mediante Acuerdo de 27 de junio de 2023.

El Programa tiene por finalidad reducir el impacto de la conducta suicida en nuestra sociedad, así como buscar una mejora de los resultados en salud y en el uso de los recursos, por ello está fundamentalmente centrado en las acciones de prevención y de intervención que deben cumplir con criterios de calidad contrastada y ser implementadas de manera homogénea y llegar a todos los andaluces, sin diferenciar ubicación geográfica ni características sociodemográficas. Acciones de promoción, prevención, intervención, formación e investigación se aglutinan en el programa que recoge de manera clara un marco temporal de aplicación de estas, lo que permitirá de manera sencilla hacer un posterior análisis del grado de implementación y del impacto de estas.

Por tanto, mediante el mismo se persigue el reconocimiento de la importancia de los problemas de salud mental y de la prevención de la conducta suicida. La disponibilidad de este Programa en Andalucía supone un marco de referencia de inestimable valor para la lucha contra el suicidio en nuestra Comunidad. Una lucha que debe ser enérgica pero planificada, basada en el conocimiento científico, coordinada, constante y con dotación de los recursos necesarios que posibiliten su eficiente desarrollo.

Para ello, el Programa ha priorizado doce objetivos a cumplir durante su periodo de desarrollo:

- a) Establecer una estructura de coordinación y seguimiento del Programa.
- b) Mejorar los sistemas de información sobre conducta suicida.
- c) Intervenir en la restricción de medios letales.
- d) Fomentar la comunicación responsable sobre conducta suicida.
- e) Promover la salud mental y el bienestar emocional.
- f) Desarrollar formación continuada sobre identificación y abordaje de riesgo de suicidio
- g) Impulsar las actuaciones con profesionales de Atención Primaria.
- h) Identificar y trabajar con grupos de personas en situación de vulnerabilidad.
- i) Priorizar las actuaciones en población Infanto-adolescente.
- j) Promover las actuaciones de posvención con personas que han perdido a un ser querido por suicidio.
- k) Implantar y evaluar el Plan de acción en el SSPA para la prevención, atención y posvención del suicidio.
- l) Identificar y capacitar a entidades y personas que atienden líneas telefónicas de ayuda en crisis.

A partir de los objetivos marcados, el Programa comprende siete áreas de actuación, basadas en los niveles de prevención recomendados por la Organización Mundial de la Salud (universal, selectiva e indicada) y adaptadas al análisis de situación en Andalucía, que a su vez tienen una serie de medidas/actividades a desarrollar:

1. Coordinación y organización
2. Vigilancia epidemiológica e investigación
3. Restricción de medios letales
4. Formación y sensibilización
5. Atención a la población infanto-adolescente
6. Atención a personas en situación de vulnerabilidad
7. Implantación de acciones para la detección y atención de personas con conductas suicidas

El Programa plantea actuaciones para cuatro años, con actividad de seguimiento y evaluación anual. Así pues, durante el año 2023, la Consejería de Salud y Consumo ha realizado las siguientes actuaciones de desarrollo del mismo:

- 1) Implementar el Código de Riesgo Suicida (CRS).

Mediante el mismo se permite monitorizar los datos de los intentos de suicidio que llegan a Urgencias Hospitalarias. Durante el año 2023 se ha puesto en marcha la octava versión del mismo.

Se va a activar el CRS en las Urgencias Hospitalarias y dependiendo de la gravedad de la situación se derivará a la Unidad de Salud Mental Comunitaria (USMC) o a Atención Primaria.

Igualmente se han desarrollado formularios para incluir en DIRAYA. Actualmente se está pendientes de poder incorporarlo a la Historia Clínica Digital.

Se han constituido grupos de trabajo en todas las Unidades de Gestión Clínica (UGC) de Salud Mental para implementación del CRS en colaboración con la Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP).

Por último, se ha diseñado un protocolo de detección e intervención en conductas suicidas para urgencias extrahospitalarias coordinado con el 061 y Salud Responde (protocolo de intervención y seguimiento telefónico) conectado al código CRS hospitalario para garantizar continuidad asistencial.

- 2) Protocolo de actuación de posvención con personas que han perdido a un allegado por suicidio.

El objetivo es hacer una difusión tanto entre los profesionales de Atención Primaria como entre los Institutos de Medicina Legal, de tal modo que puedan afrontar con éxito estas intervenciones. Es muy importante el resultado en la atención dedicada a los supervivientes de fallecidos por suicidio, y al estigma asociado a ello.

Durante 2023, se ha publicado la Guía de autoayuda “¿Cómo afrontar el duelo?” y la “Guía para profesionales de la salud ante situaciones de duelo y anexos”, con una importante acogida como herramienta de ayuda por profesionales, supervivientes y asociaciones.

Se ha empezado a trabajar en la creación de grupos de apoyo mutuo de supervivientes y profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Con los Institutos de Medicina Legal (IMLs) se iniciaron reuniones en 2023 y se ha diseñado una hoja de ruta para establecer un convenio de colaboración para para trabajar en

intervenciones posvención con allegados y para realizar un registro a tiempo real de suicidios consumados en Andalucía.

Igualmente, se ha elaborado material para un curso de formación dirigido a Atención Primaria (AP) e IMLs.

Por último, se elaboró con el Centro de Investigaciones Sociológicas de Andalucía (CISA) el soporte informático para el Banco de datos para prevención de suicidio en Andalucía.

3) Enfermeras referentes de centros educativos. (ERc)

Durante el año 2023, se han formado a Enfermeras referentes de centros educativos sobre depresión y conducta suicida con objeto de implementar el Protocolo de actuación en los centros educativos andaluces sostenidos con fondos públicos para la prevención del riesgo ante conductas suicidas o autolesiones del alumnado, aprobado mediante Resolución conjunta de 17 de octubre de 2023, de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, la Consejería de Salud y Consumo y la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se aprueba y se hace público el protocolo de actuación en los centros educativos andaluces sostenidos con fondos públicos para la prevención del riesgo ante conductas suicidas o autolesiones del alumnado.

En este contexto, es importante resaltar la labor de coordinación interinstitucional llevada a cabo por la Consejería de Salud y Consumo, y la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Esta labor ha sido crucial para implementar medidas que disminuyan el dolor emocional y el sufrimiento, mejorando el cuidado, la protección y la seguridad de los menores involucrados, y fortaleciendo su conexión con su entorno y su proyecto de vida.

Actualmente hay unas 411 ERc trabajando en centros educativos con un rol importante en la prevención de la conducta suicida y la detección de la depresión y facilitan el punto de unión entre Educación y Atención Primaria (AP). Por parte de salud mental hay un apoyo importante vía Comisiones Provinciales de Asesoramiento y Coordinación.

Asimismo, hay referentes provinciales de las ERc, que son enfermeras de AP. Sus funciones vienen recogidas en un documento sobre las funciones y competencias de las ERc en Andalucía, disponible en siguiente url (https://web.sas.junta-andalucia.es/servicioandaluzdesalud/sites/default/files/sincfiles/wsas-media-pdf_publicacion/2021/Funciones_Competicencias_ERc_2021_2.pdf)

En la cartera de servicios de las enfermeras referentes de centros educativos y dentro de las acciones de promoción de la salud que realizan en los centros, también se abordan aspectos relacionados con problemas de socialización-abuso de redes, de autoestima, aislamiento social y desarrollo de competencias emocionales.

Este proyecto está enmarcado en la Red Andaluza de Escuelas Promotoras de Salud (EPSA) que es una herramienta de innovación educativa para la puesta en marcha y desarrollo de un proyecto de transformación integral hacia entornos más sostenibles y saludables. Este proyecto se ha presentado y preseleccionado como Buena Práctica por la Comisión Europea (Call for best and promising practices on mental health), y ha sido presentado ante representantes de los Estados miembros y la Comisión Europea entre los días 11 al 13 de marzo de 2023.

- 4) Por último, se han puesto en funcionamiento comisiones provinciales, donde hay representantes de la Delegaciones Territoriales competentes en materia de educación y de la Unidades de Gestión Clínica de Salud Mental de la provincia, para el trabajo conjunto de casos y situaciones de riesgo en el ámbito infanto-juvenil.

Por tanto, dado lo relevante que para la ciudadanía andaluza es el desarrollo del Programa y, específicamente, para los pacientes con problemas de salud mental, se considera oportuno y conveniente que las actuaciones realizadas durante 2023 para el desarrollo de dicho Programa sean conocido por parte del Consejo de Gobierno.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Salud y Consumo y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de septiembre de 2024.

ACUERDA

Tomar conocimiento toma conocimiento de las actuaciones realizadas, durante el año 2023, por la Consejería de Salud y Consumo, para la implementación del Programa de Prevención de la Conducta Suicida en Andalucía 2023-2026.

Sevilla, 10 de septiembre de 2024

Juan Manuel Moreno Bonilla

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

María del Rocío Hernández Soto

CONSEJERA DE SALUD Y CONSUMO